SUFRAGIO LIBRE Y VOTO CAUTIVO

Cuando recientemente se cuestiona por algunos la conveniencia de que el así llamado "voto cautivo" sea erradicado mediante la inhabilitación de esos votantes para el ejercicio del derecho de sufragio, ante todo yo diré primero que nada tiene de nuevo este asunto; ya hace más de medio siglo que Maxence van der Meersch lo planteaba en su libro "Cuerpos y almas", donde un personaje exponía que, dado que las masas de por sí rehúyen instintivamente el esfuerzo y van en pos de quienes les predican las cosas fáciles y placenteras, y puesto que también abundan por doquier los individuos dotados de buen sentido y capaces de comprender las justas reglas de la vida, todo se reduce a encontrar un medio de catalogar al hombre según su valor moral para otorgarle, al margen de toda consideración de rango social o de fortuna, una parte de derechos políticos proporcionada a ese valor moral; a lo que yo añado lo que dice Juan Pablo II en su encíclica "Centesimus annus" al recordar cómo una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o **encubierto**, tal y como demuestra la Historia.

De parecida opinión era además también Salvador de Madariaga, quien en su libro "Anarquía o Jerarquía" consideraba cómo esta restricción del sufragio para ganar en calidad lo que en cantidad se perdiera contribuiría a corregir en gran parte los inconvenientes de la democracia, separando del electorado a toda una masa de gentes indiferentes, cuya misma pasividad arguye incompetencia; por estas razones, decía, el fácilmente corruptible, el hombre de cortas miras, el egoísta, el frívolo, desaparecerían o escasearían más en la vida pública.

¿Qué aplicación práctica tienen tales palabras hoy en día? Recuérdese cómo la Constitución establece que el sufragio ha de ser "universal, **libre**, igual, ..."; y puesto que no puede considerarse al "voto cautivo" como un sufragio auténticamente libre en el fuero interno, aunque externamente así lo aparente, resultaría pues oportuno establecer un